



RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el Estatuto del Voluntariado Social Extremeño. (2016060719)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el Estatuto del Voluntariado Social Extremeño, dada su naturaleza resulta adecuado someterlo al trámite de información pública, procurando su conocimiento y, en su caso, participación, de los ciudadanos y, en particular, de las entidades locales a que se refiere el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet: <http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 11 de mayo de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2016080592)

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo plenario de fecha 31/03/2016 la modificación puntual número 008 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Puebla del Maestre, relativa a reclasificación de suelo urbano a suelo no urbanizable, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente podrá ser examinado por los interesados en las dependencias municipales, a fin de que se formulen las consultas, alegaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.

Puebla del Maestre, 5 de mayo de 2016. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RAMOS CABALLERO.